

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3694207-4FVP6-MJ3YK-4E7MU 666639E20EB2021EEAA67594F9710701D760F041A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalid.electronica.gob.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO
LECTURA SEGUNDO EJERCICIO
SEIS PLAZAS TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
OEP 2020/2021
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Una vez realizado el segundo ejercicio para la provisión de seis plazas de Técnicos/as de Administración General correspondientes a la O.E.P. 2020-2021, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

PRIMERO: La lectura pública del segundo ejercicio por los/as siguientes opositores/as se realizará, de acuerdo a lo establecido en las bases específicas aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz número 2022/1762, de fecha 29 de marzo de 2022, (BOP, número 94, 19 de mayo de 2022).

La Base Quinta en su apartado 3, establece lo siguiente:

“(…) El orden de llamamiento y la actuación de los/as opositores/as se realizará por orden alfabético a partir de aquél/lla cuyo primer apellido **comience por la letra “V”**, de conformidad con la Resolución de 13 de enero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de Junta de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA número 12 de fecha 19 de enero de 2022(…)”

A tales efectos, se cita a los/as aspirantes que a continuación se relacionan en:

LUGAR: Casa de la Juventud (Cánovas del Castillo, 41. Cádiz).

DIA: 13 DICIEMBRE DE 2022
HORA: 8,30

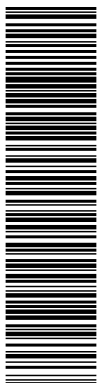
APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	VECINA HUESO, NELIDA
2.	ALCARIA ROMERO, ARMONIA
3.	ARIAS OCHOA, LUIS MANUEL
4.	BERROCAL PAN, ROSALIA
5.	BULPE FERNANDEZ, PATRICIA ANGELICA
6.	CARMONA LOPEZ DE SORIA, JUANA
7.	FRANCO NARANJO, ALEJANDRO

Según consta en la Base Quinta apartado 4.2, una vez realizado el segundo ejercicio por los/as aspirantes:

“(…) se procederá a su lectura pública ante el órgano de selección. El/la opositor/a debe leer los temas por orden de aparición en el programa.

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al opositor a retirarse si apreciara que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO LECTURA 2º EXAMEN 6 TAG OEP 2020-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FVP6-MJ3YK-4E7MU Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 13:26:09 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 05/12/2022 13:25	ESTADO FIRMADO 05/12/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2694207-4FVP6-MJ3YK-4E7MU 666639E20EB2021EEAA67594F9710701D760F041A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidelcontribuyente.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

Tribunal, de lo que dejara constancia en el acta que se levante de cada sesión. El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas. En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Asimismo finalizada la lectura de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos. El volumen y comprensión de los conocimientos supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento, y la precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, un 10 por ciento.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota media, en su caso se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

Las sesiones de lectura, incluyendo el diálogo que puede abrirse con el aspirante terminada la lectura de los temas, serán públicas.”

De conformidad con lo acordado en sesión celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2022 por el Tribunal de Selección, el Presidente comunica a los/as aspirantes antes del comienzo de la prueba, que cada tema será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos en cada tema para poder realizar la media.

Esta media será la aritmética de los 4 temas, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

SEGUNDO: La lectura del segundo ejercicio por parte de los demás aspirantes se publicará con la debida antelación.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL